

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Rad. 2012-00361

Como quiera en este asunto no se ha hecho la entrega del inmueble objeto de las medidas cautelares por parte de la secuestre GLORIA INÉS HERNÁNDEZ TRUJILLO, al nuevo secuestre designado señor, JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, se ordena nuevamente que se expida oficio a la señora GLORIA INÉS HERNANDEZ TRUJILLO a fin de que proceda a realizar la entrega del inmueble puesto bajo su custodia al señor MELCHOR GUEVARA.

Igualmente se ordena compartir el expediente al correo electrónico de la secuestre GLORIA INÉS HERNANDEZ TRUJILLO,¹ a fin de que tenga acceso a la diligencia de secuestro llevado a cabo por la Inspección de policía de Quimbaya el 21 de marzo de 2013, visible en los folios 122-125 del C-1 PDF.

Comuníquese esta decisión y el auto del 9 de julio de 2021 (archivo 26 del expediente) a los correos electrónicos de la secuestre saliente y el entrante y al apoderado judicial de la parte demandante

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49cf2b36ab6f02f4acc5a4db2be0af8a77f208987cfb3694ffc590697ba4cd

Documento generado en 24/01/2022 05:21:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Abogada.hernandez.cja@gmail.com celular 3122790613